



“La cogeneración y la industria: claves para la descarbonización”

Situación del Sector

Carmen Soldado
Dtra. de consultoría



6 de febrero 2024

energialocal **INGENIERÍA SOCIAL**

Your advisors in Energy & Sustainability

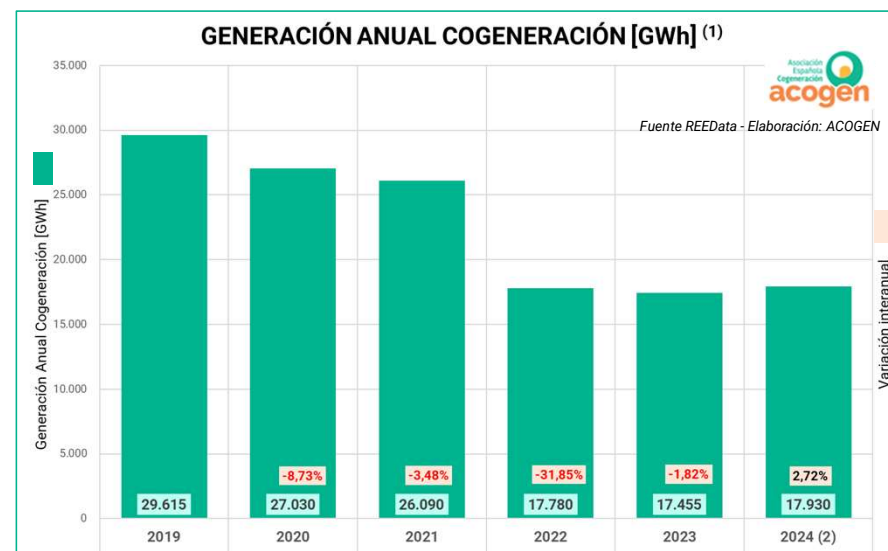
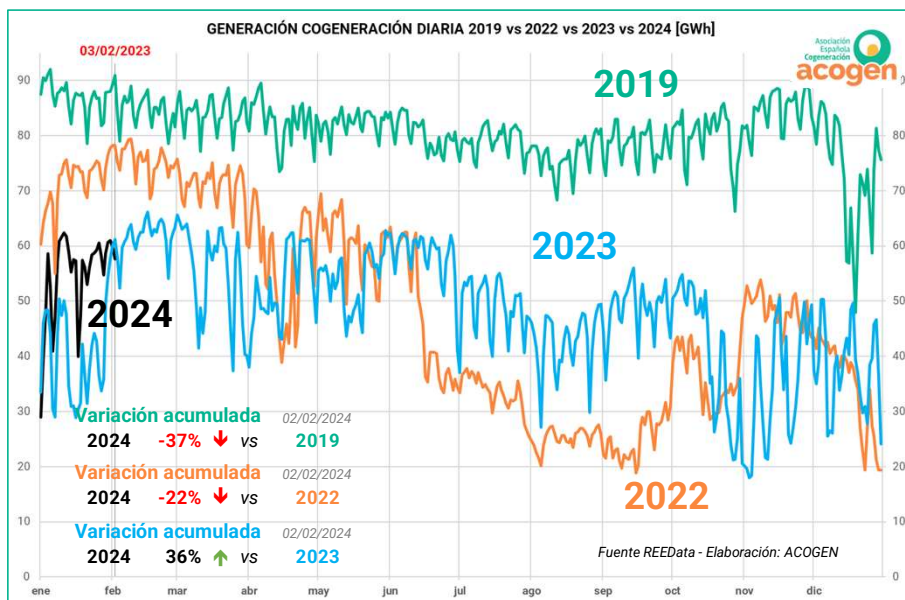
Somos una consultora especialista en **energía y sostenibilidad**.

Llevamos 15 años ayudando a las empresas en áreas como la cogeneración, las energías renovables, la regulación y mercados energéticos, la optimización de costes energéticos, la eficiencia energética y la gestión de la sostenibilidad, mediante un **asesoramiento profesional e independiente**.

Asesoramos a unas 50 instalaciones de cogeneración con aproximadamente 500 MW de potencia en su día a día.
Llevamos la secretaría técnica de **ACOGEN** y damos apoyo a **GAS INDUSTRIAL**.

- 1. Balance de la cogeneración 2019-2023**
- 2. Necesidades de las industrias cogeneradoras:**
 - I. Nuevo marco para operar**
 - II. Nuevo marco invertir (subastas 1.200 MW)**
 - III. Prórroga urgente de 2 años de la operación de las plantas que han alcanzado su final de vida útil (*enmienda RDL 8/2023*)**
- 3. ¿Qué están haciendo las cogeneraciones mientras?**

1. Balance de la cogeneración 2019-2024



GENERACIÓN COGENERACIÓN NACIONAL						
Año	Electricidad Anual (GWh) ⁽¹⁾	Δ GWh vs. año anterior	Δ % vs. año anterior	% Cogeneración vs Generación	% Δ Anual vs. 2019	% Δ Anual vs. 2021
2019	29.615	-	#N/D	11,4%	#N/D	14%
2020	27.030	-2.585	-9%	10,8%	-9%	4%
2021	26.090	-940	-3%	10,0%	-12%	-
2022	17.780	-8.311	-32%	6,4%	-40%	-32%
2023	17.455	-324	-2%	6,5%	-41%	-33%
2024 ⁽²⁾	17.930	475	3%	6,7%	-39%	-31%

* 2024: valor interanual

No incluye cogeneraciones en sector residuos olivar, purín y EDAR, tampoco cogeneraciones con biomasa

Caída generación interanual **-2%** en 2023 añadido al fuerte descenso **-32%** en 2022

6,5% de la generación nacional (10% en 2021)

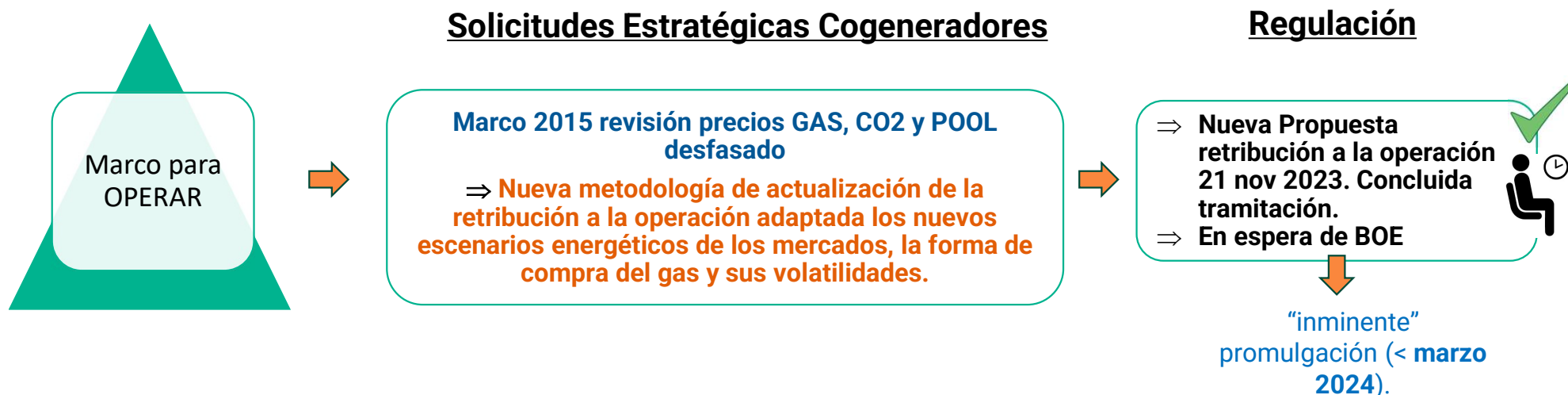
URGEN MEDIDAS 

2. NECESIDADES DE LAS INDUSTRIAS COGENERADORAS

Nuevo marco para operar

1. Nuevo marco para operar

- El desarrollo del nuevo marco para operar –“nueva metodología” retributiva- se incluyó en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, que estableció su desarrollo antes de junio de **2022**.
- El MITERD ha propuesto el 21 de noviembre de 2023 la “nueva orden de metodología” cuya tramitación pública ha concluido y estamos en espera de su publicación en BOE.




La nueva metodología de retribución a la operación será el marco económico de producción de las plantas actuales y de las plantas futuras que se adjudiquen mediante subastas.

2. NECESIDADES DE LAS INDUSTRIAS COGENERADORAS

Nuevo marco para invertir

II. Nuevo marco para invertir (subastas 1.200 MW)

- 
- Las subastas de cogeneración se aprobaron en el PNIEC hace 4 años y prevemos inversiones **>800 M€** en cogeneración en industrias clave (alimentación y bebidas, química, papel, cerámica, refino, textil, residuos...) para incrementar eficiencia, competitividad y descarbonización.
 - El Real Decreto y la propuesta de Orden de subastas finalizó su tramitación pública el 20 de enero de **2022**. Cientos de industrias esperan su anuncio y publicación para poder planificar inversiones.





Necesitamos **CONFIANZA** y **COMPROMISO** para que se promulgue el marco de inversión de subastas.

2. NECESIDADES DE LAS INDUSTRIAS COGENERADORAS

Prórroga 2 años operación plantas

III. Prórroga urgente de 2 años de la operación de las plantas

- Solicitada medida urgente que prorrogue 2 años la operación de las cogeneraciones que alcanza el final de su vida útil para mantener la producción y empleo industrial (*análogamente a la medida del Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre*): ⇒ *Enmienda en tramitación RDL 8/2023 en Congreso Diputados.*



Medidas de TRANSICION

Solicitudes Estratégicas Cogeneradores

31 diciembre 2023: 80 instalaciones y 405 MW alcanzaron final de la vida útil: riesgo industrial asociado retraso PNIEC

⇒ Extensión 2 años de vida para que alcancen a concurrir a las Subastas de 1.200 MW.

Regulación

⇒ SOLICITADO A MITERD
⇒ ENMIENDA RDL 8/2023

Se requieren medidas de TRANSICION dado el retraso regulatorio de >2 años y el fin de vida útil retributiva de las plantas

Disposición transitoria XXX. Instalaciones de cogeneración que han agotado su vida útil regulatoria.

Las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia que superen su vida útil regulatoria con fecha posterior al **1 de enero de 2022**, podrán percibir el término de retribución a la operación correspondiente a su instalación tipo por la energía que produzcan desde la entrada en vigor de este real decreto-ley y hasta un periodo máximo de dos años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto-ley. Este derecho a la percepción de la retribución a la operación se extinguirá en el caso de que se asigne un nuevo régimen retributivo mediante subastas para estas tecnologías.

Para la percepción de esta retribución, las instalaciones de producción de energía eléctrica con cogeneración a las que sea de aplicación esta disposición deberán mantenerse en el cumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y de los demás requisitos recogidos en la normativa de aplicación.

3. ¿QUÉ ESTÁN HACIENDO LAS COGENERACIONES?

Descarbonización del sector



Mientras se espera las próximas subastas de cogeneración las empresas están analizando y realizando proyectos dentro de sus estrategias de descarbonización

Hibridación FV + Cogeneración

Calderas eléctricas

Calderas Mixtas (electricidad/Gas Natural)

Calderas eléctricas/ + FV

Calderas de Biomasa

Valorización de residuos

Proyectos de eficiencia energética





GRACIAS!

csoldado@energialocal.com

www.energialocal.com

Carmen Soldado
Dtra. de consultoría

energialocal **INGENIERÍA SOCIAL**

Your advisors in Energy & Sustainability

6 de febrero 2024